GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

02 MAY 2013

N° Interno : 3823628

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE ÍNDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41727

SANTIAGO, 24 de Abril de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes; lo VISTO: informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 130.458 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1. - PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Luis Angel VELASTEGUI MARTINEZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 23 de Abril de 2013 y hasta el 23 de Abril de 2014.

2 - PÁGÜESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjéria y Policia Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Saguridad Publica

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

MCM/PVS/VGL [308]24/04/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo